

Comunicación N° 04/12

Aportes para pensar la intervención de los Equipos de Orientación Escolar y los Equipos Distritales de Inclusión Educativa en el acompañamiento de las trayectorias escolares de los estudiantes de los CESAJ

BUENOS AIRES EDUCACIÓN

BA

Subsecretaría de Educación
Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

La Plata, 22 de junio de 2012

COMUNICACIÓN 4/12

A los Inspectores Jefes Regionales
A los Inspectores Jefes Distritales
A los Inspectores areales
A los Directivos y docentes de CEC
A los miembros de los EOE y EID

Aportes para pensar la intervención de los Equipos de Orientación Escolar y los Equipos Distritales de Inclusión Educativa en el acompañamiento de las trayectorias escolares de los CESAJ

Los Centros de Escolarización Secundaria para Adolescentes y Jóvenes, surgen en el año 2008, como una propuesta de la Dirección Provincial de Educación Secundaria con la participación de la Dirección de Formación Profesional y otras Direcciones de la Dirección General de Cultura y Educación. La normativa que les da marco para su funcionamiento es la Resolución 5099/08.

Los CESAJ responden a la necesidad de promover un espacio que ofrezca alternativas para la escolarización de adolescentes y jóvenes entre 15 y 18 años que por algún motivo nunca asistieron a la escuela secundaria o la abandonaron tempranamente. La propuesta está orientada a garantizar el derecho social a la educación, brindando la oportunidad de cursar el Ciclo Básico del Nivel Secundario de tres años de duración en dos (como máximo), promoviendo así un “espacio puente” que permita, una vez transitada la experiencia, que los jóvenes protagonistas de la misma puedan ingresar al Ciclo Superior de la escuela

secundaria o a su equivalente, según la edad (Bachillerato de Adultos, CENS). Este circuito se acompaña con un trayecto de Formación Profesional.

La necesidad de construir una propuesta de enseñanza específica, apelando a otro formato escolar, con una fuerte interpelación del tiempo y del espacio escolar, destinada a grupos de jóvenes entre 15 y 18 años que están sin escolarizar, supone una fuerte revisión de las prácticas de enseñanza, la atención a la diversidad y a las particulares inscripciones sociales de estos jóvenes.

Teniendo en cuenta que la propuesta no sólo se plantea en términos de espacio puente sino, al mismo tiempo, de aceleración^[1], es preciso considerar, que no todas/os las alumnas/os aprenden al mismo tiempo, ni bajo las mismas condiciones de enseñanza.

Para generar mejores condiciones de enseñanza y de aprendizaje es necesario **planificar la enseñanza**, atendiendo a la heterogeneidad del aula, pudiendo transformar la misma en una ventaja pedagógica. Cabe la siguiente aclaración: las aulas de los CESAJ, se caracterizan por la coexistencia de estudiantes que han hecho diversos recorridos tanto en la educación formal como en espacios de educación no formal. Por lo tanto, la heterogeneidad, variabilidad, historias de “intermitencia” e interrupciones de las trayectorias escolares son parte constitutiva de este proyecto.

Es pertinente, siguiendo esta línea argumentativa, retomar la distinción que hace Flavia Terigi (2007) entre las *trayectorias escolares teóricas* y las *trayectorias escolares reales*.

“...el sistema educativo define, a través de su organización y sus determinantes, lo que llamamos trayectorias escolares teóricas. Las trayectorias teóricas expresan itinerarios en el sistema que siguen la progresión lineal prevista por éste en los tiempos marcados por una periodización estándar” (Terigi, 2007).

Contrariamente, las *trayectorias escolares reales* dan cuenta de los modos en que gran parte de los niños y jóvenes transitan su escolarización, que no siempre siguen la progresión lineal esperada sino que lo hacen mediante “modos heterogéneos, variables y contingentes” (Terigi, 2007).

En este sentido, y en el marco del acompañamiento y los aportes que pueden hacer las estructuras territoriales de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, sostenemos que es ésta diversidad de recorridos -de trayectorias reales- las que deben ser el punto de partida para pensar propuestas de enseñanza específicas para estas aulas. Así es como la Dirección Provincial de Educación Secundaria, a través de su equipo de curricularistas, elaboró y capacitó en el marco de encuentros provinciales y asistencias técnicas, en la implementación de secuencias didácticas que promueven la planificación de la enseñanza con diferentes niveles de complejización.

Generar mejores condiciones de enseñanza y aprendizaje implica además, que los docentes, desde la asimetría que su rol de adulta/o enseñante les confiere, tomen permanentemente decisiones que aseguren a todas/os sus alumnas/os las mejores oportunidades de apropiarse de los contenidos que se les proponen. Es así que, el rol docente será el de facilitador y guía de sus alumnas/os, favoreciendo a través de sus intervenciones el avance progresivo y autónomo de los aprendizajes.

En este sentido los EOE y/o los EDI, en co-responsabilidad con el equipo docente, podrán intervenir para generar mejores condiciones de enseñanza y aprendizaje favoreciendo las trayectorias escolares de los alumnos/as que formen parte del CESAJ.

La mirada educativa que sostendrá las acciones del EOE y el EDI implicará el reconocimiento de las/los alumnas/os como sujetos de derecho, inscriptos en un particular proceso de escolarización. Es necesario recapitalizar sus **trayectorias educativas** por sobre las escolares para lo cual han de incluirse entre los objetos de conocimiento los contextos vividos por los alumnos.

Para esto los EOE que se integren a los equipos de trabajo de los CESAJ tendrán como ejes de intervención:

- Colaborar en la detección de alumnos adolescentes y jóvenes entre 15 y 18 años que no estén escolarizados.

- Co-responsabilizarse en la constitución del aula como comunidad de aprendizaje optimizando las trayectorias escolares de los alumnos.
- Intervenir, en el marco de una tarea colaborativa con las/los docentes, en la implementación de las secuencias didácticas para que las mismas se constituyan como reales herramientas para el logro de los aprendizajes.
- Favorecer la mirada hacia los estudiantes en términos de posibilidades y logros, pensando siempre que las/los alumnas/os pueden.
- Contribuir en identificar lo no aprendido como meta que oriente las futuras intervenciones pedagógicas.
- Participar en la Evaluación de los avances de las/los alumna/os en función de las situaciones didácticas propuestas y el punto de partida de cada alumna/o.
- Articular y trabajar en red con otras instituciones educativas y/u otros organismos no gubernamentales a fin de garantizar la permanencia y terminalidad de las y los estudiantes.
- Fortalecer el rol de la familia/referentes/familia ampliada^[2] como sostenedoras de las trayectorias escolares de las/los adolescentes y jóvenes.
- Desarrollar acciones vinculadas a los ejes de trabajo: orientación para la educación y el trabajo, educación sexual integral, convivencia y ciudadanía.

Algunas líneas de acción en torno a la tarea:

➤ Con relación a la labor pedagógica y didáctica:

El trabajo en **parejas pedagógicas docentes**, con el/la profesor/a de diferentes materias o con el tutor, es una estrategia válida para planificar, diseñar y trabajar en el aula.

El EOE podrá colaborar para que el docente junto con sus alumnas/os pueda establecer claramente un **contrato didáctico**, donde los alumnos logren conocer y comprender las razones y fundamentos que su docente plantea, participando y aportando a dicha planificación.

Una vez iniciado el proceso de enseñanza y aprendizaje es necesario, para realizar los ajustes correspondientes, evaluar los avances de los alumnos en sus aprendizajes. La evaluación “se entiende como el análisis de las relaciones entre las condiciones didácticas creadas, los propósitos educativos y la consideración del punto de partida de cada alumno y sus avances”^[3] **La participación de los equipos de la modalidad estará vinculada con la posibilidad de realizar aportes en el trabajo de construcción de la evaluación entendida como un proceso, junto a los profesores: que se evaluará, para qué y cómo. En este último sentido es esencial la construcción de instrumentos, de evaluación que tengan relación con lo enseñado y con las condiciones iniciales de los alumnos** Además de los instrumentos que utilicen las y los docentes para evaluar, el EOE podrá colaborar en relevar información sobre señales de progresos y avances de las/los alumnas/os consignando apreciaciones en el cuaderno de seguimiento de los estudiantes, como registro de la memoria de la trayectorias escolares.

El EOE o EDI, además podrá trabajar simultáneamente en un espacio alternativo para preparar a las/os alumnas/os para las situaciones de evaluación. El propósito es promover el desarrollo de sentimientos de confianza, ayudándolos a descubrir sus fortalezas y apreciar el resultado de sus esfuerzos, ideas e iniciativas. Es de fundamental importancia que este proceso de evaluación se construya junto a las/los alumnas/os y se trabajen los aspectos que están relacionados con: predisposición y actitud ante la prueba escrita/oral, trabajo con la subjetividad, autoestima, miedos, expectativas. Las expresiones e inquietudes de los alumnos deben ser objeto de trabajo áulico.

En relación con el evaluador, las intervenciones del EOE o EDI estarán orientadas a poner en tensión el instrumento construido, el proceso de aprendizaje y el impacto que este produjo sobre las/los alumnas/os.

➤ Con relación al trabajo socio- comunitario:

El trabajo de los Equipos de la Dirección de PC y PS con las familias/referentes/familia ampliada, promoverá el acercamiento de las mismas

con la escuela. En ese sentido, es necesario refundar un lazo de confianza entre la familia y la escuela basado en las posibilidades para aprender que todos los sujetos tienen, reconociendo al CESAJ como una alternativa para habitar la institución educativa.

En las reuniones con las familias también se trabajará sobre las expectativas en relación con el proceso educativo de las y los estudiantes de CESAJ, el involucramiento de los referentes familiares en dicho proceso y en el sostenimiento de la asistencia a clase como parte de la construcción del oficio de estudiante. Compartir miradas y líneas de acción acerca de la importancia de acompañar a las/los adolescentes y jóvenes en el proceso de escolarización con el propósito de poder finalizar y acreditar el nivel secundario previo paso por el Ciclo Superior o su equivalente.

Esta reconstrucción del lazo con las familias y la articulación con las redes socio comunitarias, será parte de un proceso de construcción conjunta del Equipo docente de los CESAJ, de los Equipos de Orientación Escolar y los Equipos Distritales de Inclusión, con el objeto de favorecer la inclusión, la continuidad de los aprendizajes y la terminalidad escolar según prescribe la Ley Provincial de Educación N° 13.688.

Funciones Generales del EDI

En caso que las escuelas de referencia de los CESAJ no cuenten con un EOE, el EDI colaborará con los mismos. Para esto recordamos cuales son las incumbencias y las líneas de acción de estos Equipos.

Si bien el EDI abordará las situaciones en forma conjunta, corresponderá al OE realizar el análisis de las trayectorias escolares y educativas, analizar los aspectos pedagógicos de los/as adolescentes y jóvenes por incluir en la propuesta o los que ya estén en él. En cuanto al OS, abordará cuestiones vinculadas a lo socio-comunitario y a la construcción del lazo del/la joven con la propuesta educativa.

Funciones específicas del Orientador Social (OS)

- Articular con servicios locales de promoción y protección de derechos y/u organizaciones municipales o no gubernamentales dedicadas a la niñez y juventud del distrito, en pos de favorecer el proceso de escolarización de los estudiantes desde la promoción de los derechos.
- Reconocer, promover y construir redes con actores e instituciones comunitarias y barriales que sean favorecedoras del sostenimiento de los alumnos en el sistema educativo.
- Detectar adolescentes y jóvenes entre 15 y 18 años que por algún motivo nunca asistieron a la escuela secundaria o la abandonaron tempranamente
- Colaborar con la detección de situaciones de vulnerabilidad social y educativa y orientar a las familias en consecuencia.

Funciones específicas del Orientador Educacional (OE)

- Relevar información sobre la trayectoria escolar y educativa de los alumnos a incluir en el CESAJ (en colaboración con los E.O.E. y los E.I.D.)
- Analizar las trayectorias escolares y educativas de dichos jóvenes y orientar a los docentes acerca de los estilos individuales de aprendizaje de los alumnos.
- Evaluar junto con el equipo institucional, potencialidades de aprendizaje del alumno y oferta educativa.
- El OE trabajará la capacidad de autoestima de los alumnos y las habilidades sociales que posibiliten manejarse de manera autónoma y equilibrada en las diferentes situaciones personales y grupales que plantee el entorno afectivo, social y laboral.

“Nadie es una isla, completo en sí mismo; cada hombre es un pedazo de continente, una parte de la tierra; si el mar se lleva una porción de tierra, toda Europa queda disminuida, como si fuera un promontorio, o la casa de uno de tus amigos, o la tuya propia. La muerte de cualquier hombre me disminuye porque estoy ligado a la humanidad; por consiguiente nunca hagas preguntar por quién doblan las campanas: doblan por ti”.

John Donne

Bibliografía Consultada:

Resolución N° 5099/08 CESAJ

DN de Secundario Disposición N° 6/10 sobre Evaluación CESAJ

DPC y PS Disposición N° 76/08 sobre Roles de los EOE

DPC y PS Disposición N° 1/10 sobre Distribución de ED

DPC y PS Documento de Trabajo N° 1/10 Orientaciones para los Inspectores en relación a los EDI

DPC y PS Documento de Trabajo N° 3/10 sobre EDI

Terigi, Flavia 2007

Gvartz, Silvina. Proyecto de investigación "Escuelas del Bicentenario" sitio web

[1] La propuesta es de 2 años de duración y en esos dos años, las y los estudiantes cursan el Ciclo Básico de la Escuela Secundaria que es de tres años. Esta propuesta es a ciclo cerrado.

[2] DPCyPS. Comunicación 3/11 "La familia es considerada -en sentido amplio- como el marco en el cual el individuo constituye su capital social, lo cual le permite el acceso a otros recursos y apoyos"

[3] Gvartz, Silvina. Proyecto de investigación, "Escuelas del Bicentenario"

Gobernador
Dn. Daniel Scioli

Vicegobernador
Dn. Gabriel Mariotto

Directora General de Cultura y Educación
Presidenta del Consejo General de Cultura y Educación
Dra. Silvina Gvirtz

Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación
Prof. Daniel Lauría

Subsecretaria de Educación
Mg. Claudia Bracchi

Directora de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social
Lic. Eliana Vasquez

BUENOS AIRES EDUCACIÓN

BA

DGCyE / Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social
Torre Gubernamental 1, calle 12 y 51, piso 13
(0221) 4295274
direccion_psicologia@ed.gba.gov.ar
www.abc.gov.ar